

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, ¹⁴ de julio de 1982.-

Visto el presente expediente N° 308.585/81 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se tramita la licitación privada N° 218/82, a los efectos de la provisión de maderas, peticionadas por la Morgue Judicial, y

Considerando:

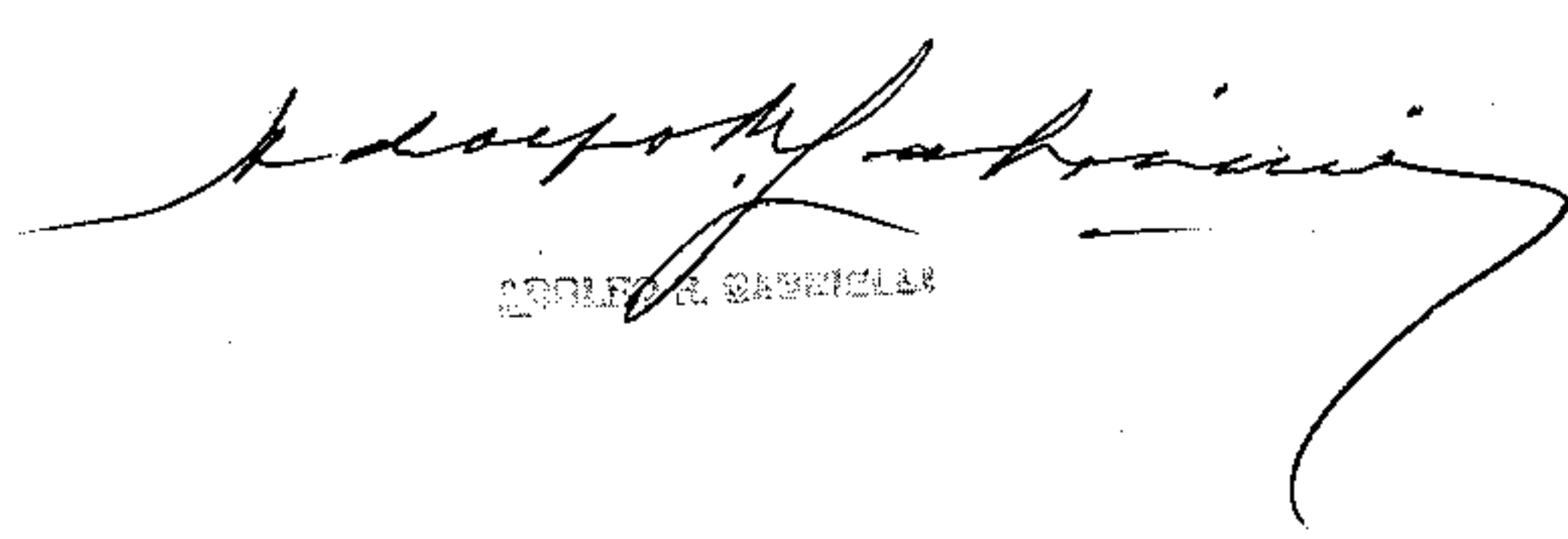
Que en la Resolución N° 807 de fecha 8 de julio ppdo. (confr. fs. 34), por la cual se aprueba dicha licitación, debe modificarse el importe total correspondiente a la adjudicación efectuada a la firma "FILIPUZZI Y CIA S.A.", que deberá ser de \$ 63.095.000.-, en lugar de la cifra consignada en dicha Resolución,

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Modificar el art. 1° de la // Resolución N° 807/82, en lo que se refiere al importe de la adjudicación efectuada a la firma "FILIPUZZI Y CIA. S.A." cuyo monto asciende a PESOS: SESENTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 63.095.000.-), (Dcto. 3% p.p. ctdo.) en lugar de los \$ 63.500.000.-, consignados en la Resolución citada.-

2°) Regístrese, hágase saber y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

b.m
A


GABRIEL A. GABRIEL